

## Derecho sindical

2016/2017

Código: 100496  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	1

### Contacto

Nombre: Xavier Sola Monells

Correo electrónico: Xavier.Sola@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: No

### Equipo docente

Albert Pastor Martínez

### Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales colectivas, sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan en "Derecho Sindical".

### Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión del marco jurídico relativo a los mecanismos de representación de los trabajadores en la empresa -tanto de tipo unitario como sindical-, y también del correspondiente a la negociación colectiva y a las medidas de conflicto colectivo, particularmente al derecho de huelga.

### Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar en equipo.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Describir las formas y los mecanismos de participación de los trabajadores en la empresa.
8. Explicar la negociación colectiva y sus formas.
9. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
10. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
11. Redactar y formalizar informes, escritos.
12. Trabajar en equipo.

## **Contenido**

### **TEMA 1: LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA: CONFIGURACIÓN GENERAL**

1. Participación de los trabajadores
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Tipo: participación interna y participación externa
2. Representación
  - 2.1. Concepto
  - 2.2. Modelos teóricos: representación unitaria y representación sindical

### **TEMA 2: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (I): ASPECTOS ORGÁNICOS**

1. Los órganos de representación unitaria: visión general
2. Delegados de personal y comité de empresa
  - 2.1. Configuración general y ámbito de actuación.
  - 2.2. Procedimiento electoral
  - 2.3. Duración y extinción del mandato representativo
3. El Comité Intercentros

### **TEMA 3: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (II): ASPECTOS FUNCIONALES**

1. Competencias: información, consulta, fiscalización y otros
2. Garantías en sentido estricto
  - 2.1. Expediente contradictorio
  - 2.2. Derecho de opción en despido improcedente
  - 2.3. Prohibición de discriminación
  - 2.4. Prioridad de permanencia
3. Garantías instrumentales
  - 3.1. Libertad de expresión y de información
  - 3.2. Derecho a disponer de tablón de anuncios y local
  - 3.3. Derecho de crédito horario
  - 3.4. Derecho de reunión

### **TEMA 4: REPRESENTACIÓN SINDICAL**

1. Representación sindical de los trabajadores a la empresa: visión general
2. Secciones sindicales
  - 2.1. Concepto y ámbito de actuación
  - 2.2. Requisitos de constitución y derechos
  3. Delegados sindicales

- 3.1. Concepto y ámbito de actuación
- 3.2. Requisitos y reglas de designación
- 3.3. Competencias.
- 3.4. Garantizadas

#### TEMA 5: NEGOCIACIÓN COLECTIVA: CONFIGURACIÓN GENERAL

- 1. Autonomía colectiva y negociación colectiva.
- 2. La negociación colectiva.
  - 2.1 Concepto.
  - 2.2 Caracteres.
  - 2.3 Manifestaciones.
- 3. Reconocimiento constitucional de la negociación colectiva y desarrollo normativo.
- 4. Tipología de instrumentos negociables: convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios, acuerdos de empresa y acuerdos marco.

#### TEMA 6: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (I): ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN

- 1. Convenio colectivo estatutario.
  - 1.1 Concepto.
  - 1.2 Clases.
  - 1.2 Eficacia.
- 2. Procedimiento de negociación del convenio colectivo estatutario.
  - 2.1 Unidades de negociación: ámbito, partes negociadoras y su capacidad y legitimación negociadora.
  - 2.2 Procedimiento: iniciativa, comunicaciones, obligación de negociar, constitución de la comisión negociadora, deliberación y adopción de acuerdos.
  - 2.3 Registro, depósito y publicación.

#### TEMA 7: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (II): CONTENIDO Y APLICACIÓN

- 1. Contenido del convenio colectivo estatutario.
- 2. Aplicación del convenio colectivo estatutario.
  - 1.1 La eficacia general.
  - 2.2 Validez, control de legalidad e impugnación.
  - 3.3 Vigencia, duración y denuncia.
  - 3.4 Interpretación.
  - 3.5 Concurrencia y articulación.
  - 3.6 Adhesión y extensión de los convenios colectivos

#### TEMA 8: OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES

- 1. Convenios colectivos extraestatutarios.
  - 5.1 Concepto y fundamentos.
  - 5.2 Clases.
  - 5.3 Régimen jurídico. Eficacia.
- 2. Acuerdos de empresa.
- 3. Acuerdos marco: concertación social, legislación negociada y pactos sociales.

#### TEMA 9: MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (I): VISIÓN GENERAL Y DERECHO DE HUELGA

- 1. Las medidas de conflicto colectivo: visión general.
- 2. El derecho de huelga:
  - 2.1. Concepto y tipo.
  - 2.2. Marco normativo: reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo.
  - 2.3. Titularidad.
- 2.4. Procedimiento de ejercicio
- 2.5. Límites: servicios de seguridad y mantenimiento, servicios mínimos y servicios esenciales.

## 2.6. Calificación y efectos.

### TEMA 10 : MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (II):DERECHO DE CIERRE PATRONAL

1. Concepto y caracteres.
2. Reconocimiento y desarrollo normativo.
3. Titularidad.
4. Causas y límites del cierre patronal.
5. Procedimiento.
46. Efectos.

## Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

### 1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico.

#### 1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). Por el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las clases teóricas del dossier correspondiente al tema tratado y de una recopilación de normativa laboral debidamente actualizada.

#### 2.1. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, investigación de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc. El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo mayoritariamente en base al libro Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo, Servicio de Publicaciones de la UAB.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos: 1) la representación de los trabajadores en la empresa; 2) la negociación colectiva; y 3) los medios de conflicto colectivo. Cada bloque temático incluirá tres actividades prácticas y una actividad de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Para poder realizar la actividad de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se pidan en relación a las actividades de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas a comienzos del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, algunas o todas las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos. Las actividades de evaluación serán en todo caso de carácter individual.

## 2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo fuera del aula, a partir de las indicaciones dadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de este.

Cómo ya se ha puesto de manifiesto, el trabajo previo que implican las actividades prácticas genera una seguido de tareas de formato diverso que se tiene que ejecutar fuera del aula y posteriormente son objeto de supervisión y verificación a través del trabajo de aula propuesto en el marco de la misma actividad. A través de las clases teóricas se podrán plantear otras actividades supervisadas, como presupuesto o complemento de las actividades de pequeño formato antes referidas.

## 3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

### Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases prácticas	18	0,72	1, 3, 2, 4, 9, 11, 5
Clases teóricas	24	0,96	4, 6, 7, 8, 10
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.	15	0,6	3, 2
Elaboración de documentos jurídicos	15	0,6	2, 9, 11
Elaboración de resúmenes y esquemas	15	0,6	6, 7, 8, 10
Resolución de casos prácticos	15	0,6	1, 3, 2, 4, 9, 11, 5
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Estudio	42	1,68	

### Evaluación

## 1. SISTEMA De EVALUACIÓN ORDINARIO

Este sistema combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

### 1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

Requiere asistir a las clases prácticas y realizar las actividades de evaluación propuestas. Para superar la parte práctica a través del sistema de evaluación continuada hay que realizar todas las actividades de evaluación, aprobar como mínimo dos y que la media de las tres notas obtenidas en estas actividades sea igual o superior a cinco.

### 1.2 Examen final teórico ordinario.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la parte práctica a través del sistema de evaluación continuada. Consistirá en la resolución de seis a siete preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas.

### 1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario

La puntuación obtenida a través de la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 40% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 60% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 en el examen final teórico, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10. Cuando la nota del examen teórico sea inferior a 4 la calificación será "suspenso" y el valor numérico correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

## 2. REEVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y también, en algunos casos, de una examen práctico. podrán acceder los/las alumnas que opten directamente por este sistema de evaluación, aquellas/aquellas que hayan realizado las actividades prácticas pero no las hayan superado y también los/las que habiéndolas superado no hayan aprobado a través del sistema de evaluación ordinario. En este último caso sólo deberán de realizar el examen teórico y como nota de parte práctica se los mantendrá la obtenida a través de la evaluación continuada.

2.1 Examen teórico. Consistirá en la resolución de seis a siete preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Esta parte del examen tendrá un valor del 60% de la nota.

2.2 Examen práctico. Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Esta parte del examen tendrá un valor del 40% de la nota.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la suma del valor ponderado obtenido en las dos partes (60%+40%). La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5 sobre 10, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4 sobre 10. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será "suspenso" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

## 3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente en

el apartado "Información académica".

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continuada realizada en el marco de las actividades prácticas	40%	4,5	0,18	1, 3, 2, 9, 11, 5, 12
Examen final	60% (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	1, 3, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 5

## Bibliografía

### 1. Manuales

- Se publicará a través del Campus Virtual en el momento que empiecen las clases en función de los materiales publicados en forma actualizada.

### 2. Recopilaciones normativas

- Legislación social básica, Civitas (última edición)
- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)

### 3. Bibliografía para las clases prácticas

- PÉREZ AMORÓS, F. y SOLÀ MONELLS, X.(Directores): Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo(adaptados a la EEES), colección "Materiales" número 193, Servicio de Publicaciones de la UAB.

### 4. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

[www.mtas.es](http://www.mtas.es) Ministerio de Trabajo e Inmigración.

[www.gencat.cat/treball](http://www.gencat.cat/treball). Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

[www.ilo.org](http://www.ilo.org). Organización internacional del trabajo.